CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2234-13-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 06 de mayo de 2015, notifique la providencia que antecede al señor Ramiro Nicolás Carrión Figueroa, en la casilla constitucional N.° 493; al doctor Guillermo Miño en la casilla judicial N.° 3954 y en el correo electrónico guillermo.mino@yahoo.com; Fiscalía General en la casilla judicial No. 1207: al Procurador General del Estado en la casilla constitucional N°. 18; y a los señores Jueces de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio N.° 0052-FGCM-SUS-CC-2015, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA